

Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 0 3 ABR 2018

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Rectorado

VISTO el Expediente Nº 25177/2005 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 131/17 solicita prórroga de designación de la Profesora MARÍA GRACIELA CASTRO en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura V" de 5º año, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora MARIA GRACIELA CASTRO se desempeñó ininterrumpidamente desde el año 2005, en reemplazo de la Profesora Cristina Navarro de Puga.

Que al jubilarse la titular, correspondía que a la Profesora MARIA GRACIELA CASTRO, en esas horas, se le aplicara la Resolución Nº 1125/12 del H.C.S.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales Nº 965/16 y Nº 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución Nº 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente de la Profesora María Graciela Castro es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación a la Profesora MARÍA GRACIELA CASTRO, DNI Nº 16.617.548 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura V" de 5º año de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se realice su Evaluación Académica, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

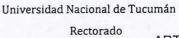
Experimentales

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán





"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

0400

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº

2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Dra. ALICIA BARDON

CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta, MARIA A EJANDRA GOMEZ alcargo del Despacho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales U.N.T.